

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77

GRIÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante Decreto de Alcaldía número 1269 de fecha 26 de mayo de 2022 se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de consolidación de empleo, personal laboral fijo, de un trabajador con la categoría de Conserje, mediante concurso-oposición, turno libre (expte. 2029/2021) y se ordena su publicación en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón, a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

*****76T	ALVAREZ MUGICA	FRANCISCO JAVIER	4
*****16R	ALVAREZ SANCHEZ	NURIA	3
*****44N	BARRERA MORENO	PATROCINIO	4
*****95Z	BRAVO DÍAZ	CARLOS	1
*****98P	FERNANDEZ NAVARRO	ARANCHA	4
*****72C	GALLARDO RUBIO	ALEJANDRO	5
*****72G	JIMENEZ NORIEGA	Mª ANGELES	4
*****51V	MORILLO MARTIN	MANUEL	4
*****02Y	MUÑOZ GUTIERREZ	NURIA	2,3
*****85E	SANCHEZ MACIAS	JAVIER	4
*****43Q	SASTRE BELTRAN	JAIME	1,5
*****06L	SIMEHJOO WAFALI	ESMAT	4
*****50C	SOLTERO SANABRIA	FRANCISCO JAVIER	1
*****76B	VARGAS RODRIGUEZ	FRANCISCO	4
*****78D	VICENTE PEDRAZA	GABRIEL	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	No consta/no se presenta Anexo II – modelo normalizado de solicitud de participación en las pruebas selectivas.
2	No consta/no se presenta Documentación Nacional de Identidad y/o el presentado no está vigente.
3	No consta/no se presenta fotocopia del título académico que da derecho a participar en la convocatoria (Graduado escolar, ESO, FP I grado o similar).
4	No consta/no se presenta justificante del pago de derecho de examen o bien, para la aplicación de la exención de pago de derecho de examen, certificado o documento que acredite su situación de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.
5	No consta/no se presenta Curriculum.
6	No cumple requisito titulación exigida para participar en la convocatoria según Base 3.1 apartado e) de las bases de selección

Quienes hayan resultado excluidos así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanación de aquellas solicitudes que sean subsanables, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, que podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Griñón o en los restantes Registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se expondrán al público mediante su publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

En Griñón, a 27 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, José María Porrás Agenjo.

(01/11.073/22)

